

# GACETA OFICIAL.

## SUSCRICION.

Su precio es el de dos pesos adelantados por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demas provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á 15 cvs.

San José, Mayo 29 de 1869.

## OBSEVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á cinco centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de ocho líneas, pues no llegando á éstas, su precio será el de 50 centavos que deben pagarse adelantados.

## DOCUMENTOS OFICIALES.

Nº 8.

*El Senado y la Cámara de Representantes de la República de Costa-Rica, reunidos en Congreso.*

Con vista de la renuncia que en esta fecha ha puesto el Señor Licenciado Don Jesus Jimenez como Presidente de la República

DECRETAN:

Art.º Único.—Se declara sin lugar la expresada renuncia.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salon de Sesiones. Palacio Nacional. San José, veintiuno de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.—*Manuel A. Bonilla*, Presidente.—*J. M.ª Zamora*, Secretario.—*Joaquin Fernandez*, Secretario.

Palacio Nacional de San José, 24 de Mayo de 1869.

ENTERADO: publíquese.

(F.) JESUS JIMENEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.

(F.) EUSEBIO FIGUEROA.

Nº 116.

Palacio Nacional. San José, Mayo 19 de 1869.

Al Administrador de la Aduana de Puntarenas.

No siendo por ahora posible alistar los marchamos con que deben señalarse los bultos que se hayan registrado en esa Aduana, ordena el Gobierno que se prescindá de ellos mientras no se disponga otra cosa, á fin de no demorar mas la ejecucion del Dct.º de 27 de Abril pm.º pd.º; pero que se tenga sumo cuidado en no omitir las guias, y en cumplir exactamente en todo lo demas las disposiciones del citado Decreto.

Dios Guarde à U.

(F.) MATA.

## SECRETARIA DE ESTADO EN EL Despacho de la Guerra.

Con esta fecha ha sido nombrado Jefe de Seccion de la Secretaria de la Guerra, el Señor Don Francisco Oreamuno, el cual ha tomado posesion de su destino.


San José, 26 de Mayo de 1869.


FIGUEROA.


## MOVIMIENTO MARITIMO.

### PUNTARENAS.

#### ENTRADAS Y SALIDAS.

 Mayo 27.—En esta mañana fondeó en este puerto, procedente del Realejo, el vapor Norte-americano *Salvador*, al mando de su Capitan J. B. Bouditch.—Trajo de pasajeros á los Señores Luis Cruz, Señoritas Luz y Mercedes Cruz y tres criadas, Mr. Cechis, Andres Marcicano, Manuel Pinto, Julian Ocampo, Francisco Frutos, Pedro Boisard, Ignacio Saborio y Felipe Lara; y de carga 180 bultos.

 En la mañana de hoy, fondeó en este puerto, procedente de Panamá, el vapor Norte-americano *Guatemala*, al mando de su Capitan A. J. Douglas.—Trajo de pasajeros á los Señores Don Francisco Kurtze y Señora, Señora de Obaldía, Señora de Davidson, Manuel Aragon, M. G. Fritcomb, V. P. Lachner, O. Siemon, C. Scheidtz, M. Argüello, Mr. Dias, Próspero Sister y Maria García; y de carga 275 bultos.

 Mayo 28.—A las siete de la noche del día de ayer salió de este puerto, con destino á Panamá, el vapor norte americano "*Salvador*." Llevó de pasajeros á los Señores Mr. Maduro, Santiago Fernandez, Gaspar Ortuño, Mr. Noblea, A. Jimenez, Claudio Tinoco y José Esquivel é hijo; y de carga: 581 sacos de café y 494 cneros de res.

## SECRETARIA DEL SUPREMO Tribunal de Justicia.

El día diez del corriente, el supremo Tribunal de Justicia nombró en propiedad Juez de 1.ª Instancia del Crimen de la Provincia de Alajuela, al Señor Don Canuto Guerra, é interinamente Juez de 1.ª Instancia Civil

y del Crimen de la Provincia de Guanacaste, al Señor Don Manuel Leiva.

San José, 24 de Mayo de 1869.

Ezequiel Jimenez.

## SERVICIO PUBLICO.

### GOBERNACION DE LA PROVINCIA de San José.

La botica de servicio público durante la semana entrante, es la del Dr. Espinach.

## AVISO.

Siendo indispensable inscribir en el Registro General de Hipotecas, la propiedad que los vecinos de Desamparados y de Aserrí, tengan á los terrenos conocidos con el nombre de "*Montañas de Patarrá*", la cual no puede verificarse sin saber antes quienes sean los dueños de dichas tierras; esta Gobernacion espera que ellos se presenten en esta oficina dentro el término de un mes para formar la matrícula de los interesados y adquirir de tal manera el título supletorio de la referida propiedad.

Gobernacion de la Provincia. San José, Mayo 12 de 1869.

A. Jimenez.

### JEFATURA DE POLICIA DE LA Provincia de San José.

Desde las fechas del márgen se encuentran en depósito, los animales de los colores y marcas que á continuacion se expresan, para que las personas que se crean con derecho ocurran á esta oficina á legalizarlo dentro el término de ley.

Abril 30.—Un caballo rosillo grande con marca semejante á la nº 117 del Señor Francisco Murillo de San Antonio de Alajuela.

Mayo 1.—Un caballo retinto con una mancha negra marca nº 444 del Señor Rafael Mendez del Zapote.

Id. id.—Una yegua doradilla careta mostrenca.

Mayo 5.—Una mula parda chinga con dos marcas de las cuales una es semejante á la nº 1,131 del Señor Pedro Manao de esta Ciudad.

Id. id.—Una mula colorada vieja con dos marcas semejante, una á las nos 963 y 873 del Señor José de Jesus Alfaro de Guadalupe de Cartago y del Señor Juan Avorola del Distrito 5º del mismo vecindario; y la otra semejante á la n.º 986 del Señor Gregorio Bonilla de la Ciudad de aquella Provincia.

Mayo 9.—Una yegua retinta chinga con dos banderillas y marca semejante á la n.º 683 del Señor Simon Sequeira del Mojón.

Mayo 14.—Un macho grande retinto claro con dos marcas de las cuales una es semejante á la n.º 772 del Señor Pedro Jimenez de Concepcion de Alajuela, y la otra no se encuentra en las matrículas.

Mayo 15.—Un caballo retinto pequeño con marca algo semejante á la n.º 26 del Señor Antonio M. Bolaños de San Pablo de Heredia.

Mayo 26 de 1869.

A. Jimenez.

**GOBERNACION DE LA PROVINCIA de Cartago.**

“La L. R. de esta Provincia partiendo de varias consideraciones de interés público, ha acordado en su última reunion: que en lo sucesivo los Juéves que sean dias festivos, se trasfiera el Mercado al siguiente día Viérnes.”

Mayo 26 de 1869.

M. Peralta.

**GOBERNACION DE LA PROVINCIA de Heredia.**

Desde las fechas que al márgen se indican, esta Policía ha depositado como perdidos los animales siguientes, para que el que se crea con derecho á ellos, se presente á comprobarlo dentro el término legal.

Mayo 13.—Un buey zardo de hocco y blanco.

Id. id.—Un caballo alazan, dos patas blancas, frontino.

Id.—17.—Una vaca barcina vieja, cachos despuntados.

Id. id.—Una yegua negra, parida.

Id. 18.—Otra id. retinta doradilla.

Id. 20.—Otra id. colorada frontina parida.

Id. id.—Una vaquilla alazana.

Id. 21.—Una yegua melada tuerta.

Mayo 21 de 1869.

M. J. Zamora.

**GEFATURA POLITICA DE SAN Ramon.**

En las fechas que se ven á continuacion, se han depositado como perdidos los animales siguientes.

Abril 28. Un toro negro con pintas blancas, como de dos años, mostrenco.

Mayo 5. Un caballo ballo anaranjado pequeño marcado.

Id. id. Otro caballo retinto quemado con una oreja rajada sin fierro.

Id. id. Un puero melado pequeño con una oreja gacha sin marca.

Id. id. Un caballo moro salpicado de regular tamaño marcado.

Id. id. Otro id. moro pequeño marcado.

Id. 9. Una Vaca hocca candelilla parida tambien marcada.

Las personas que se crean con derecho ocurran a esta oficina á legalizarlo dentro del término de ley.

Mayo 22 de 1869,

Hilario Ruiz.

Han sido presentados á la Policía como perdidos, una vaquilla alazana, otra id. hocca oscura con dos bocados en las orejas, y un hoyo en una de ellas, sin herrar; un caballo ballo oscuro cabos negros herrado. Dichos animales han sido depositados por el término de ley, para que, los que se crean con derecho á ellos ocurran á legalizarlo.

Jefatura Política de Grecia, por ministerio de ley.

Mayo 25 de 1869.

G. Bolandi.

**AVISOS JUDICIALES.**

**CARTEL.**

La Municipalidad de esta Provincia para facilitar la realizacion del terreno de “Pasquí,” acordó bajar un treinta por ciento el precio tasado por los peritos, quedando en tal concepto reducido á la cantidad de cuatro mil sesenta y tres pesos sesenta y dos centavos (\$ 4,063.62 cvs.) los treinta y un lotes que aun no se han vendido, en esta forma.

Numeros.	Hanzanas.	Varas cuadradas.	Precio.
1.....	7.....	7,300.....	\$ 154.60
2.....	15.....	8,600.....	301.20
3.....	12.....	2,400.....	171.36
4.....	11.....	5,600.....	231.20
5.....	11.....	5,600.....	231.20
6.....	11.....	5,600.....	231.20
7.....	12.....	6,510.....	177.10
8.....	4.....	500.....	66.77
9.....	11.....	5,600.....	231.20
10.....	11.....	5,600.....	231.20
11.....	11.....	5,600.....	231.20
12.....	11.....	5,600.....	231.20
13.....	13.....	2,600.....	185.64
14.....	8.....	210.....	150.78
15.....	11.....	5,600.....	231.20
16.....	11.....	5,600.....	\$ 231.20
17.....	11.....	5,600.....	231.20
18.....	11.....	5,600.....	231.20
19.....	11.....	5,600.....	231.20

20.....	14.....	8,820.....	208.34
21.....	11.....	5,600.....	231.20
23.....	11.....	5,600.....	231.20
24.....	11.....	5,600.....	231.20
25.....	11.....	5,600.....	231.20
28.....	14.....	8,200.....	207.53
30.....	7.....	4,800.....	127.16
31.....	11.....	5,600.....	231.20
33.....	11.....	5,600.....	231.20
34.....	11.....	5,600.....	231.20
35.....	11.....	5,600.....	231.20
38.....	11.....	5,600.....	231.20

El nuevo remate se verificará á las doce del dia tres de Junio próximo, en cuyo acto se computará el precio de cada uno de los lotes porque se haga postura, en proporcion á la rebaja indicada. Se admiten posturas al contado y á plazos de uno y dos años pagando por mitades, sin interés, pero con fianza é hipoteca del mismo terreno ó terrenos que se rematen. Quien quisiere hacer postura, ocurra, advirtiéndole que esta no ha de ser por menos del precio.

Juzgado de Hacienda Municipal. Cartago, Mayo 14 de 1869.

P. Escalante.

F. Meneses.

M. Ramirez.

2. v.

**REMATES.**

A las doce del dia quince de Junio próximo entrante se rematará en este Despacho y en el mejor postor, un cerco sembrado de café y otros árboles frutales, situado en la calle de la Cuesta de Moras de esta Ciudad, constante como de media manzana poco mas ó menos y lindante: al Norte, calle en medio con propiedad del Señor Licenciado Don Cruz Alvarado; al Sur, la calle real llamada de Cuesta de Moras; al Este, con propiedad del Señor José Maria Segura; y por el Oeste, la calle que conduce a la Fábrica de Licores. Pertenece á las Señoras Estéfana Rojas y su hija inhavil Antonia Potenciana Rodriguez: está valorado en dos mil cuarenta pesos, y se vende judicialmente á pedimento de partes previa informacion de utilidad y necesidad. Quien quiera hacer postura, ocurra á la hora indicada que se le admitirá siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en la Instancia de la Provincia de San José. Mayo 28 de 1869.

Francisco M. Fuentes.

Bruno Carboner.—J. A. Quiroz.

1.

A las doce del dia dos del próximo mes de Junio, se rematarán en el mejor postor los bienes siguientes: un solar situado en el barrio de San Juan, distrito 8º canton 1º de esta Provincia, constando próximamente de un cuarto de manzana está valuado en doscientos pesos y sus linderos son: por el Norte, con solar;

Don Manuel A. Bonilla: por el Sur, calle de por medio, con casa y solar del Señor Jesus Monestel: por el Este, con la plaza de San Juan; y por el Oeste, con solar del Señor Don Santos Aguilar;—y otro solar, situado en el barrio, distrito y canton referidos, consta de cuarenta varas en cuadro próximamente, está valuado en ochenta y cinco pesos, y sus linderos son: por el Norte, con terreno del Señor Mateo Segura: por el Sur, con tierras del Señor Jesus Monestel: por el Este, con id. de la testamentaria del Señor Crisanto Perez; y por el Oeste, calle de por medio, con casa y solar de la Señora Joaquina Marin. Dichos bienes son propios de los menores Filadelfo y Honoria de los Dolores Rojas, y se venden de orden de este juzgado a pedimento de su tntiz legitima Señora Mauricia Murillo, previas las formalidades de ley. Quien quisiere hacer postura, ocurra á este Despacho el dia y hora indicados, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en la 1ª instancia de la Provincia de San José. Mayo 20 de 1869.

Ramon Garcia.

Pedro Porras.

Luis Morales.

2. v.

A las doce del dia siete de Junio próximo entrante se rematará en este despacho y en el mejor postor, un potrero constante como de dos manzanas próximamente, sito en el "Turrugal" Distrito 5º Canton 1º de esta Provincia, y lindante: al Norte, con terreno de la testamentaria de Don Santiago Fernandez, calle de por medio: al Sur, con potrero del Señor Dionicio Molina: al Este con propiedad de Don Mercedes Bolandi; y al Oeste, con cafetal de Don Mateo Mora y de Estevan Alfaro. Está valuado en la cantidad de mil doscientos cincuenta pesos, y se vende judicialmente en virtud de ejecucion seguida por el Doctor Don Miguel Macaya como apoderado de los Señores Joy & Von Schroter, contra la Señora Doña Josefa Jimenez de Casal á quien pertenece.

Quien quisiere hacer postura por el referido potrero, ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

San José, Mayo 20 de 1869.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia, por ministerio de la ley.

Manuel Zeledon.

Rafael Elizondo.—Bruno Carbonero.

2.

A las doce del dia once del entrante mes de Junio, se ramatará en el mejor postor en este Juzgado, un cafetal, sito en "Tures" de Santo Domingo de Heredia, constante como de dos manzanas próximamente, que linda: al Norte, con propiedad del Señor Bernardino Fonseca: al Sur, con id. del Señor Estanislado Leon: al Este, con propiedad del Señor Felipe Segura; y al Oeste, con id. del Señor Juan Rodriguez: está valorado en seiscientos pesos; pertenece al Señor Felipe Segura, y se vende para pagar deuda á los Señores Don Francisco Maria Iglesias y Don Teodorico Quiros. Quien quisiere hacer postura, comparezca, que se le admitirá la que hiciere, siendo arreglada.

Juzgado 1º Constitucional. San José, Mayo veinticinco de mil ochocientos sesenta y nueve.

Manuel Zeledon.

Domingo Lopez.—Tranquilino Peña.

1.

Quien quisiere hacer postura á una casa de madera redonda ubicada en un terreno de veinticinco varas cuadradas, situado en la aldea de Santa Ana. Distrito 2º Canton 2º de esta Provincia, colindante: por el Norte, con terreno de Segundo Marin: al Este, calle publica: al Sur y Oeste, terrenos de José Ma. Aguilar, propio del Señor Manuel Chavarria: está valuado todo en cincuenta pesos y se vende judicialmente en este Juzgado, á las doce del dia ocho del entrante Junio, para pagar cantidad de pesos que adeuda á Don Manuel Carrillo; acuda que se le admitirán las posturas que hiciere siendo arregladas.

Juzgado Militar de la Villa de Escasú, á la una de la tarde del dia veinticinco de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.

Isidro Marin.

Antonio Sosa. Ramon Camacho.

2. v.—1.

A las doce del dia miércoles dos del entrante Junio se han de rematar en la puerta de este Juzgado, y en el mejor postor, los bienes siguientes: cuatro manzanas y tres cuartos tierra de montaña, colindante: por el Norte, con la calle pública que conduce á la Planada: por el Sur, con el rio Sarchí: por el Este y Oeste, con terrenos del Señor Norberto Campos, valorado en ochenta pesos setentaicinco centavos. El derecho de dieziseis pesos cincuenta y nueve centavos, en un terreno de doce manzanas de pasto y rastrojo, indiviso con otro como de cuarenta manzanas; que linda al Norte, con terreno de Don Francisco Otoyá, rio de las Trajas, de por medio: por el Sur, con el camino que va para la Planada; por el Este, con terreno del Señor Jesus Estrada; y por el Oeste con id. de la misma testamentaria, valorado á dieziseis peso manzana. Una manzana de tierra de breña donde existía la casa, y limitada: por el N. y E., con terreno de la misma testamentaria: por el S., con la calle que va para la Planada; y por el O., con terreno del Sr. Santa Ana Guizaiez, valorado en dieziseis pesos. Una raja vieja de madera en un peso. Una piedra de moler con su mano, en cincuenta centavos; y una olla de fierro rajada, en veinticinco centavos. Estos bienes pertenecen a la mortuaria de la Señora María Josefa Gonzalez, están situados los inmuebles en el barrio de Santiago de esta villa: y se vende de orden de este Juzgado, á pedimento de partes, para cubrir costas,

déudas y demas disposiciones testamentarias de dicha finada.

Quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá la que hiciere, siendo arreglada.

Juzgado 2º constitucional de Grecia á las diez de la mañana del dia veinticuatro de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.

Ramon Salas C.

J. Barahona S. Espiritu Santo Barretero.

1.

Para pagar deudas quinto y costas de la mortuaria del finado Hilarion Vargas, se han de rematar en el mejor postor, en la casa de habitacion del Juez que suscribe á las doce del dia diez del entrante Junio, las fincas siguientes: un potrero sito en "quebrada honda" valorado nuevamente en cuatrocientos pesos. Un cafetalito sito en Guadalupe en el punto de "Chileperro" valorado nuevamente en cuatrocientos cincuenta pesos, estas fincas son las mismas que se indicaron en los números 17 y 18 de la "Gaceta Oficial" en los cuales están insertados todas las cantidades y linderos &c. de las referidas fincas. Este remate no se efectuó por falta de postores y se han castigado en el precio que queda mencionado. Quien quisiere hacer postura comparezca el dia y hora señalados, que se le admitirá la que haga, con tal que no sea por menos de su valor.

Juzgado Arbitro testamentario. Guadalupe, á las nueve de la mañana del dia veintiseis de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.

Felix Rojas.

Concepcion Quezada.—J. Cupertino Zeledon.

1.

A las doce del dia siete del entrante mes de Junio, deben venderse en la puerta principal de la casa de habitacion del infraescrito Juez arbitro, situada en la villa de Santo Domingo, canton 1º de la Provincia de Heredia, los bienes siguientes:—Un derecho á cinco manzanas de tierra, situadas en el paraje llamado "La Macaona," distrito 3º, jurisdiccion de Esparza, canton único de la Comarca de Puntarenas, teniendo ademas una galera cerrada de palos, con cuatro caidizos, madera redonda y cubierta de teja; cuyo terreno se halla, parte cultivado de caño de azúcar en mal estado, y otra parte en charral: es de superficie plana y de figura irregular; y confina: al Norte, con terreno del Señor Ramon Roman: al Sur y Este, con idem del Señor Jesus Porras; y al Oeste, con idem de los Señores Ignacio Umaña y Francisco Villalobos, valorado en cien pesos.—Una parte proporcional al valor de ciento cincuenta y seis pesos, en un terreno como de treinta y dos manzanas de montaña, situado en el barrio de S. Isidro, distrito 7º, canton 1º de la ciudad de S. José, cuyo terreno está en comun con otros de vecinos, y bajo los títulos gene-

rales expedidos por el Supremo Gobierno; hallándose limitado todo el comun, que se denomina "Felipe Dias," por el Norte, con propiedad del Señor Wilfrido Blanco; por el Sur, con idem del Señor Ramon Mora; por el Este, con terrenos de la Nacion; y por el Oeste, con idem del Señor Manuel Barrantes, valorado á ocho pesos cincuenta centavos cada manzana, sin cercas, parte plana y parte inclinada, y en general, de figura irregular.—El material de una casa de habitacion, con sus correspondientes corredores, ubicada doscientas varas al Oeste de la plaza de la villa de Santo Domingo de esta Provincia de Heredia, en sesenta y nueve pesos.—Un armario, en ocho pesos cuatro reales. Una cuja, en dos pesos.—Un cajon de ira, en seis reales.—Cuatro bancos, en dos reales.—Una meza, en seis reales.—Una piedra de moler, en cuatro reales.—Otra idem, en treinta y cinco centavos.—Otro idem, en dos reales.—Des ollas de hierro, en un peso; y dos idem, en seis reales.

Los bienes antes descritos se ofrecen en venta, para cubrir las disposiciones del quinto y satisfacer costas y deudas en la mortual de la Señora Eduvijes Arce.

Los que quieran hacer propuesta, acudan, que se les admitirá.

Juzgado árbitro testamentario. Heredia, á las diez del dia veinticuatro de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.

Feliciano Gonzalez.

M. Paniagua.—Ezequiel Fonseca.

1.

A las doce del dia dos del mes entrante de Junio, se rematarán en el mejor postor, los bienes siguientes.—Un terreno situado en el Barrio de San Isidro jurisdiccion de la Provincia de San José, en el punto llamado el *Bio del Mucho*, de cien manzanas de montaña, de superficie plana y quebrada, colindante: por el Norte, con el rio antes dicho; por el Sur, con la quebrada de las Vueltas y terrenos nominados de los Josefinos; por el este, con terrenos baldíos; y por el Oeste, con propiedad de los Señores Simon Gonzalez, Wilfrido Blanco y Manuel Chacon, calle de por medio ó una tira que se ha dejado á tal, valorado á cinco pesos manzana que todo hace la suma de quinientos pesos; siendo las personas citadas por colindantes mayores de edad, labradores y vecinos de San José.—Un terreno de potrero de sacate, constante de una manzana, situado en la Villa de Santo Domingo Distrito número 2º del Canton primero de la Provincia de Heredia, de superficie plana, colindante: por el Norte, con propiedad del Señor Guillermo Villalobos calle de por medio: por el Sur, con id. del

Señor Cecilio Chacon; por el Este, con id. del Señor Jerónimo Chacon; y por el Oeste, con id. del Señor Manuel Chacon, siendo las personas citadas por colindantes mayores de edad, labradores y vecinos de la Villa de Santo Domingo, valorado en trescientos cincuenta pesos.—Un pedazo de tierra abierto, situado en la anterior Villa, al frente de la casa de esta testamentaria, como de cuatro varas de manzana, plano y dedicado á pastos, colindante: por el Norte, con la casa de estos mismos bienes calle de por medio: por el Sur, con propiedad del Señor Benito Ramirez; por el Este, con id. de la Señora Manuela Chacon; y por el Oeste, con calle pública, valorado en veinte pesos: siendo las personas citadas por colindantes, mayores de edad y vecinos de la Villa de Santo Domingo, agricultores los varones y las mugeres de ocupacion doméstica.—Una vaquilla negra, en diez pesos.—Una vaca hosca balla parida, en diecisiete pesos.—Una olla de hierro, en un peso.—Un cuero en setenta y cinco centavos.—Ocho y medio centavos, en el valor de una tabla de cedro valorada en ciento cincuenta centavos.—En un terreno de quince manzanas, situado en la Villa de Santo Domingo Distrito número 2º del Canton primero de la Provincia de Heredia, en el paraje llamado las Canoas, dedicado á pastos, de nueve manzanas planas y seis quebradas, colindante: por el Norte, con propiedad de los Señores Celidonio y Cipriano Asufeifa: por el Sur, con id. de los Señores Ramon Villalobos y Matias Valerio; por el Este, con terrenos de los herederos Chacon; y por el Oeste, con id. de los Señores Manuel Ramirez y Estanislado Argüello, y quebrada del Lagartillal de por medio, siendo las personas citadas por colindantes, mayores de edad, labradores y vecinos de la Villa de Santo Domingo, valorado en estos términos: á ciento treinta pesos manzana en lo plano, y á cien pesos en lo quebrado, que todo hace la suma de mil setecientos setenta pesos, se vende la porcion correspondiente á la cantidad de trescientos ochenta y cinco pesos cincuenta centavos, llevando tres quintas partes de tierra plana y dos de quebrada.—Id. ocho y media fanegas de maiz, á catorce pesos cada una que equivalen á ciento diez y nueve pesos.—Id. una cosecha de café, en veinte pesos.—Id. una piedra de moler maiz, en setenta y cinco centavos.—Id. otra id. en treinta centavos.—Id. una cazuela de hierro, en veinticinco centavos.—Id. un baul desarmado, en quince centavos.—Id. cuatro platillos de china, en veinte centavos.—Id. una tabla de cedro, en veinte centa-

vos.—Id. una tabla de ira, en veinte centavos.—Id. otra inferior, en diez centavos.—Id. una tabla buena de cedro, en ciento veinticinco centavos.—Id. diecisiete y medio centavos, en el valor de una tabla de cedro, valorada en ciento cincuenta centavos.—Id. una mesa pequeña, en cincuenta centavos.—Id. dos banquitos pequeños, en diez centavos.—Id. un banco de cedro, en setenta y cinco centavos.—Id. una mesa, en setenta y cinco centavos.—Id. una bauquita, en treinta y siete y medio centavos.—Id. dos tablas de ira, en diez centavos.—Id. una canoa de ira con tapa, en tres pesos.—Id. dos pedazos de fierro redondo, en treinta y siete y medio centavos.—Id. un yugo con fajas, en setenta y cinco centavos.—Id. una cabeza de arado, en cincuenta centavos.—Id. dos tablitas de cedro, en diez centavos.—Id. una tabla escalera, en veinticinco centavos.—Id. un palo cuadrado, en cinco centavos.—Id. una tabla de ira, en setenta y cinco centavos.—Id. un taburete, en cincuenta centavos.—Id. una mesa grande, en ciento cincuenta centavos.—Id. una banca de cedro, en un peso.—Id. otra inferior, en setenta y cinco centavos.—Id. tres taburetes, en ciento cincuenta centavos.—Id. un taburete, en veinticinco centavos.—Id. un reloj viejo, en un peso.—Id. una banca de cedro, en cincuenta centavos.—Id. una cama vieja de cedro, en dos pesos.—Id. una cama vieja de cedro regular, en dos pesos cincuenta centavos.—Id. un poco de madera, en dos pesos ochenta centavos.—Id. la cosecha de café, que se encuentra en el solar de la casa citada en el punto llamado la Canoa, valorada en diez pesos.—Id. dos hojas de puerta de calle, en seis pesos.—Id. una hacha, en cincuenta centavos.—Id. una azada, en treinta y siete y medio centavos.—Id. una pala de fierro, en cincuenta centavos.—Id. una mesa de gavetas, en setenta y cinco centavos.—Id. dos bateas de cedro, en cincuenta centavos.—Id. una mesa de cedro, en setenta y cinco centavos.—Id. un aparador de cedro, en setenta y cinco centavos.—Id. otro inferior, en cincuenta centavos.—Id. dos costillas de tabla de cedro, en diez centavos.—Id. una olla de fierro, en ciento veinticinco centavos.—Id. otra id. en cincuenta centavos.—Id. dos planchas, en treinta y siete y medio centavos.—Id. catorce platillos y dos tallas, en cuarenta y cinco centavos.—Id. dos tarros, en diez centavos.—Id. una carga de sal, en dos pesos cincuenta centavos.—Id. una piedra de moler maiz, en treinta y siete y medio centavos.—Id. dos piedras de moler maiz y café, en cincuenta centavos.—Id. dos zurrone viejos, en diez centavos.—Id. cuatro estampas, en cuarenta centavos.—Id. el fierro de her-

rar ganado, en ciento cincuenta centavos.—Id una cerda gorda, en ocho pesos.—Id. una galera de troje cerrada de tablas y cubierta de teja, en diecisiete pesos.—Id. una yegua balla, en cuatro pesos veinticinco centavos.—Id. una yegua retinta parida, en cinco pesos.—Id. un toro ballo, en diecisiete pesos.—Id. una vaca sarda, en diecisiete pesos.—Id. un torito barcino en ocho pesos cincuenta centavos.—Id. una vaquilla sarda, en diecisiete pesos.—Id. una vaca sarda con una ternera blanca, en dieciocho pesos.—Id. una mula balla en diecisiete pesos.—Id. un potrillo melado, en cinco pesos.—Id. una vaca barcina parida, en veinte pesos.—Id. una vaca balla, en veinte pesos.—Id. una yunta de bueyes de un bosco y un sardo, en ochenta pesos.—Id. una yunta de novillos de un mohino y un sardo blanco, en veinte pesos.—Pertenece a la testamentaria de la finada Matea Villalobos, y se venden de órden de este Juzgado Arbitro á pedimento de partes para satisfacer las costas, quinto, deudas y honorario del Albacea. La venta tendrá lugar en los portales de la casa del Señor Don Juan V. Gutierrez. Quien quisiere hacer propuesta que se presente, pues se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado Arbitro en la mortual de la Señora Matea Villalobos, Heredia á las tres de la tarde del día veinte de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.

*Cecilio Zamora.*

*R. Benavidez.—Rafael Oviedo*  
2.

A las doce del día ocho del entrante mes de Junio, se han de rematar en el mejor postor y en los portales de la casa del Señor Casimiro Zamora, en la villa de Santo Domingo, los bienes siguientes: Un terreno de milpar como de tres manzanas, en el paraje llamado "Parasito", Distrito de Santo Domingo, número 2º del Canton 1º de la Provincia de Heredia; sembrado de maíz de superficie laderosa que limita: por el Norte, con terreno del Señor Gerónimo Sanchez; por el Sur, con id. del Señor Braulio Hernandez; por el Este, con id. del Señor Mateo Chacon; y por el Oeste, con id. del Señor Gerónimo Benavidez, valorado en ciento ochenta pesos: Un terreno en el mismo paraje distrito y canton, como de una manzana, de superficie laderosa y de monte: que limita, por el Norte, con terreno del Señor Ramon Salas; por el Sur, con id. del Señor Joaquín Rosa Ocampo; por el Este, con id. del Señor Romon Arce; y por el Oeste, con id. del Señor Concepcion Gutierrez, valorado en treinta y cuatro pesos:—Una Galera en el mismo paraje y canton, de

cuatro varas sobre horrones de madera redonda, colindante: por el Norte, con tierra de los mismos bienes: por el Sur y Este, con camino real que conduce á la montaña; y por el Oeste, con terreno del Señor Miguel Mora, valorada en doce pesos:—Una yunta de bueyes hoveros de blanco y negro en sesenta y tres pesos setenta y cinco centavos: Dos tablas malas en diez centavos y otra id. en doce id.—Quien quisiere comprar el todo ó parte de los bienes referidos, comparezca el día señalado.

Juzgado arbitro. Santo Domingo, á las tres de la tarde del día veintiuno de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.

*Antonio Barquero.*

*Blas Chaverri.—Jerónimo Chacon.*  
1. v.

### EDICTOS.

*JOSÉ MARIA ACOSTA. Auditor General de Guerra y Juez del Crimen de la Provincia de San José.*

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Miguel Artavia, contra quien he proveido en esta fecha el auto que dice así:—

"Con presencia del artículo 730 Código de procedimientos, declárase haber lugar á formación de causa contra Miguel Artavia por el delito de hurto.

Redúzcasele á prision y prevéngasele nombre defensor."

En consecuencia, prevengo al reo se presente á las Cárcenes de esta Ciudad, dentro del perentorio término de nueve días; con apercibimiento, de que si no lo hiciere se le declarará rebelde y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo, y presentármelo; y las personas particulares, de indicar el lugar en que se oculta.

Juzgado de 1ª Instancia del Crimen de la Provincia de San José, Mayo 24 de 1869.

*José Maria Acosta.*

*Jerardo Castro.—Salvador Celedon.*

Por el presente cito y emplazo á todos los legatarios y acreedores á la mortual de la finada Ramona Mora para que, dentro del término de ocho días se presenten á deducir sus derechos en el juicio de inventarios á que se ha dado principio.

Juzgado arbitro testamentario. San Francisco, Dos Rios, jurisdiccion de San José, á las doce del día veintidos de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.

*Lorenzo Rojas.*

*Santiago Jimenez.—J. Julian Salazar.*

### REMITIDO.

### GRATITUD.

Un paso adelante y de lo mas esencial, há dado esta Provincia en la presente se-

mana: él solo nos demuestra cual es, el porvenir liosgero que le espera la actual Administracion.

Con cuanto placer hemos visto la eleccion que el Supremo Tribunal de Justicia se ha dignado hacer con el nombramiento de Juez Civil y del Crimen en 1ª Instancia de esta Provincia, aunque de una manera interina en la persona del Señor Don Manuel Leiva, un jóven que solamente guiado por la prudencia que le caracteriza, y los muchos conocimientos que tiene en el derecho pátrio, lo hemos visto desempeñar durante dos años á satisfaccion de sus Superiores y del pueblo en general el cargo de Alcalde Unico Constitucional en esta Ciudad, en el que se hallan recargados las funciones de Juez Militar y de Hacienda Municipal; y en los tres primeros de este año, ejercer accidentalmente las funciones por mismo destino á que ha sido llamado, así de Alcalde, como de Juez con infatigable celo y con la mayor imparcialidad y energía lo hemos visto asiduamente trabajar, lo que le ha valido, el buen nombre de que hoy disfruta entre nosotros de que; "como Alcalde, el primero que hemos tenido;" y como Juez sobre todo, aun el voto que el Supremo Tribunal de Justicia le dió en el mes de Abril último en que por un acuerdo reconociendo sus méritos se dignó manifestarle "que está satisfecho de su celo y actividad," esto por razon del arreglo en la Administracion de Justicia que se ha propuesto establecer en toda la Provincia desde su visita general que hizo á los Juzgados de los pueblos en el mes de Marzo.

Damos al Supremo Tribunal las mas expresivas gracias por la eleccion que se ha dignado hacer en el Señor Leiva, por que la recomendacion como un señalado servicio á la Provincia; y al Señor Juez le deseamos el mejor acierto y la constancia en sus buenas calidades que hasta hoy lo hacen tan recomendable.

Liberia, Mayo 21 de 1869.

*Unos Liberianos.*

### AVISOS.

*Por el último Vapor acabo de recibir, de una clase superior, una partida de*


*Cacao de Guayaquil (de arriba) que ofrezco á la venta, recomendándolo por su buena calidad. Tambien vendo una partida de Cacao de Nicaragua de la última cosecha.*

*San José, Mayo 22 de 1869.*

*D. Matthey.*

3. v.—2.

**SE VENDE Ó ALQUILA**

 al Norte de esta ciudad, á tres cuardas del Palacio Nacional, una casa cómoda para una familia numerosa; y puede dividirse en dos departamentos, si dos familias quisieran ocuparla.— La persona que tenga á bien entrar en arreglo, puede verse con

• Adolfo Calderon.

3. v. 2.

**AVISO AL PUBLICO.**

Habiendo contratado el que suscribe la construcción de varias pilas en el interior de las casas particulares, aprovecha la ocasión de ofrecer sus servicios á las personas que teniendo tomadas pajas de agua, deseen conducirla al interior de sus casas, bien sea para baños, pilas ó piletas á precios sumamente moderados.

Para tratar pueden dirigir sus órdenes en la casa de Don Andres Perez, calle de la Merced.

José Quirce.

3. v.—2.

**YA PARECIO AQUELLO.**

Para curar entuertos radicalmente tengo en venta hasta la cantidad de cinco centavos.

Cal.

Arena.

Polvo de ladrillo.

Tejas.

Ladrillo de labrar.

Ladrillo de piso.

Cemento romano.

Mescia compuesta para aplicarla inmediatamente.

José Quirce.

3. v.—2.

**SE VENDE**

á doscientas varas al Oeste del Cuartel de artillería, una casa de esquina y cómoda para una familia numerosa. La persona que quiera comprarla, véase con

Manuel Chavez.

3. v. 2.

**Desesperacion!!!**

200 sacos de sal Inglesa, de marquilla de sublime calidad, tiene en venta á veinte reales

J. Quirce

3. v.—3.

**POR LA RAZON****LA FUERZA.**

El que suscribe, ofrece en venta semillas de tabaco, para los que quieran sembrar.

Rafael Carranza.

3. v.—3.


**SE ALQUILA**

El piso alto de la casa Azotea, esquina S. O. de la plaza principal de esta ciudad. Para precio y condiciones se puede informar con

Francisco Quezada.

3. v.—1.

**SE VENDE O ALQUILA.**

 En la calle de Mata-redonda, inmediata al Hospital, una casa con buena agua y suficiente comodidad para una familia. La persona que la necesite, puede dirigirse á

Walter Inglis.

3. v.—2.

**BARATO****MAS QUE EN CUALQUIERA OTRO ESTABLECIMIENTO DEL RAMO, EN ESTA CAPITAL.**

Sombreros de pita de todas calidades, desde los mas ordinarios, á los mas finos que se importan.

Idem. fieltro, surtidos de clases, colores y tamaños.

Idem. de Felpa, negros y color de guinda.

Idem. de hule, para niños.

Gorritas de hule, para idem.

Jabon al menudeo y por Cajas.

Cacao en grano, Nicaragua.

Idem. „ „ Guayaquil.

Idem. de ambas clases, molido á máquina.

“NOTA”.—Desde la fecha hasta nuevo aviso, que daré con un mes de anticipacion, todos los sombreros de pita vendidos en esta tienda por menudeo al contado, se lavarán “**GRATIS**” sin excepcion de calidad, poniendo badana y cinta á los finos.—Tienda, Plaza principal, junto á la botica antes, de D. J. V. Espinach.

San José, Marzo 13 de 1869.

Francisco B. Cabello.

6. v.—6

En la tienda del que suscribe se acaban de recibir los articulos siguientes.

Kepi militar, botones negros de cristal, redessilas, medias de Señora, escarpin. a de lana para niños, camisetas algodón, adornos id. de colores, y otros varios articulos á precios sumamente baratos.

Victor Salles.

3. v.—3.

Por el último vapor acabo de recibir, de una clase superior, una partida de

Cacao de Guayaquil [de arriba] que ofrezco á venuta, recomendandolo por su buena calidad.—Tambien vendo una partida de

Cacao de Nicaragua de la última cosecha. San José, Mayo 22 de 1869

D. Motley.

3 v.—2.

**AL PUBLICO.**

El Abogado que suscribe se ha trasladado á la casa que habitaba anteriormente el Sr. Estreber, situada á la par de la del Sr. Ministro Figueron, en la esquina de la Imprenta del Gobierno.

San José, Mayo 20 de 1869.

ANTONIO CRUZ.

3. v.—2.

**DE VENTA:****AZOGUE**

en casa de

J. FEDERICO LAHMANN.

3. v.—2.

**SOMBRERERIA POR MAYOR Y MENOR DE LUIS BENGOCHEA.**

En este establecimiento, sito á veinte varas al Oeste de la Plaza principal, frente á la casa de D. Santos Dringo, se ofrece al público un completo surtido de sombreros de Guayaquil, lo mismo que sombreros de Castor de todas formas y tamaños, recibidos por el último Vapor, de las principales fábricas de París y Londres, todo á precios moderados.

Nota.—Todo el que compre desde el 1º de Marzo próximo en este Establecimiento un sombrero de pita cuyo valor exeda de cuatro pesos, ofrezco lavarlo gratis dos veces no cubraudo mas que el importe de la badana y cinta.

9 v.

**TRASLACION!!!**

Desde el 1º de Febrero del corriente año.

El que suscribe cambia su Almacen á las tiendas de las Señoras Montealegre, frente de la Señora Doña Ramona Chavarría, en donde encontrarán sus parroquianos un completo surtido de mercaderías las que ofrece vender á precio módico.

San José, Enero 12 de 1869.

L. Levkovicz.

12. v. 12.

Los vapores de la compañía de la Mala Real (Royal Mail Steam Packet Company), en sus viajes de Colon á Southampton, tocarán en adelante, en el puerto de Cherbourg en Francia, aumentando así las facilidades para los viajeros al continente de Europa. De ese puerto la comunicación por Ferro-Carril á Paris y otros puntos, ofrece toda comodidad á los pasajeros, quienes pueden proceder á sus destinos sin detención alguna. El precio de pasaje á Cherbourg es lo mismo como Southampton.

San José Abril 30 de 1869.

Allan Wallis & C<sup>a</sup>

AJENTES.

como se usan en Europa: Tápias de jardines según el gusto de Nápoles: Id. templos, altares, dorar y retocar imágenes: Id. dorar vidrios y pintarlos, transparentes para iglesias y cortinas transparentes: Igualmente pinta paisajes para los patios como se estilan en la Habana. Todos estos trabajos serán hechos a precios nunca vistos en esta República; además arregia Máquinas de vapor.

Las personas que quieran ocuparlo pueden pasar aviso á su casa de habitación, frente á la de las Señoras Salazar.

Tomas Colombo S.

6. v.—6.



**ELIXIR DE COPALCHI.**

Este elixir es muy agradable, y contiene en pequeña cantidad todos los principios activos del Copalchi. Usado antes de comer, á la dosis de una copita, excita el apetito, y preserva de las indigestiones. Mediante su uso, las convalecencias se hacen rápidas, especialmente las de las fiebres ó calenturas intermitentes: en los climas cálidos, húmedos ó variables y en los lugares pantanosos, ó donde se carece de aguas saludables, es un excelente reparador de la atonía del estómago; regulariza las digestiones, y preserva de las calenturas intermitentes y remitentes endémicas.

Se encuentra de venta en la "Botica del Aguila" calle de la Pólvera.

9. v.

**LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.**

Periódico el mas completo en su género.

Presenta las modas mas recientes, con los mejores figurines iluminados que se conocen, y detalladas, perfectas explicaciones.

La moralizadora lectura de sus artículos y novelas, hacen que esta publicación no tenga rival en su clase.— Da además algunas piezas de música escogida.

Consta de cuatro números al mes, y regala una prima á los suscriptores por un año.

**EL MUSEO UNIVERSAL ILUSTRADO.**

Periódico de ciencias, literatura, artes, industria y conocimientos útiles, redactado por los mas eminentes escritores españoles é Hispano-Americanos.

Da cuarenta y ocho números y

una preciosa prima á los suscriptores por un año.

Precio de suscripción de ambos periódicos, por un año..... \$ 23. 50 cs.

Precio de la moda sola, por un año.... „ 16. 50 „

Precio del museo universal solo, por un año..... „ 11. 50 „

El agente en Costa-Rica.

J. A. MENDOZA.

2.

**SALON DE OSTIONES.**

El que suscribe, tiene y vende diariamente ostiones, y en particular los sábados en que los recibe en su mayor frescura del Puerto de Puntarenas. Las personas y familias que quieran favorecerle, pueden ocurrir por ellos bien sea en su estado natural, ó preparados al gusto de las que los apetezcan. Se espandan junto al Hotel de San José, calle de la cárcel.

San José, Mayo 13 de 1869.

Tomas Briz.

8. v.—3.



Se alquila hasta por tres años la casa grande que tiene Don José María Zeledon en esta ciudad, la cual ha recibido considerables mejoras, y puede conjuntamente ocuparse con una escuela y una familia numerosa. El que la necesita puede verse en esta con Don Policarpo Tréjos, ó en Heredia con el que suscribe

San José, Mayo 13 de 1869.

J. Gregorio Tréjos.

3. v.—3.

**LIBRERIA DEL ALBUM.**

Catálogo de obras de lectura, instrucción moral y religiosa y primeros conocimientos para uso de las escuelas públicas y casas de educación.

Métodos de lectura.

Cartilla y doctrina cristiana.....	\$ „.05
Libro primario ó cartilla, lujosamente iluminada con letras de todos grados y formas y lectura fácil con bonitas láminas explicando el texto.....	„ „.20
Silabario enciclopédico ó el niño instruido.....	„ „.25
Academia de la infancia, ilustrada con muchas láminas.....	„ „.35
Nuevo silabario ilustrado.....	„ „.50
Libro primario por Maudevil.....	„ „.50
Libro segundo „ id.....	„ „.75
Abecedario de la infancia por Villabrille.....	„ „.50
Nuevo método de lectura práctica sin deletrear, aumentado con tablas de aritmética.....	„ „.30

Libros de lectura corriente.

Fábulas literarias de Iriarte.....	„ „.25
Id. de Samaniego.....	„ „.35
Horas serias de un joven por Carlos Saint.....	„ „.25
Foix rústica.....	„ „.40
Las mismas pasta entera.....	„ „.40
Modelos de los niños ó rasgos de humanidad, de piedad filial y de amor fraterno.....	„ „.40

**ATENCION, ATENCION!!!**

EN LA LIBRERIA FRANCESA-ESPAÑOLA SITUADA EN LA PLAZA PRINCIPAL SE HA RECIBIDO PARA VENDER POR MAYOR Y MENOR A PRECIOS "CONVENCIONALES" LO SIGUIENTE:

**TINTA** violeta negra comunicativa en medios tarros.

Id. negra compuesta especialmente para las plumas metálicas.

Id. id. en tinteros medianos de barro y de cristal.

**CUADROS** de varios tamaños para meter fotografías.

**EXTRACTOS** y pomadas de olor desde muy ordinarios hasta los mas finos.

**PAPEL** de diversas clases para cigarros. Id. de facturas y otros artículos de que se dará razon en la misma Librería.

San José, Abril 2 de 1869.

6. v. 6.

**SOMBRERERIA.**

**POR MAYOR Y MENOR.**

En este establecimiento, situado en los bajos de la casa que ocupa Don José Chavez, se encuentra un completo surtido de sombreros de Guayaquil, de todas clases y tamaños, y además, otro surtido de Sombreros de fieltro; todo á precios módicos.

**NOTA.**—Todo el que compre desde el siete de Marzo en adelante en este establecimiento un sombrero de pita que esceda de cuatro pesos, ofrezco lavarlos gratis dos veces, no cobrando mas que el importe de la basana y la cinta.

San José, Marzo 4. 1869.

RUFINO ARECHAULETA.

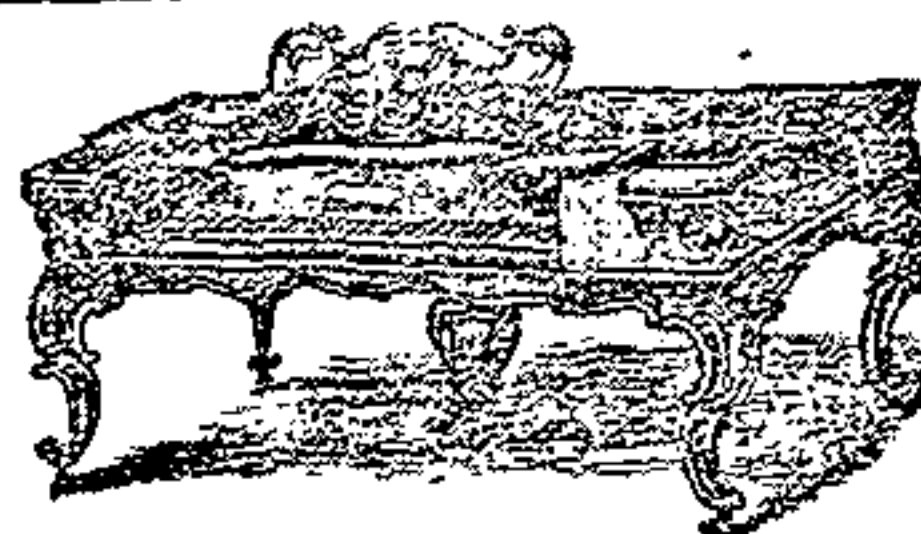
8.

**Tomas Colombo S.** Pintor escultor, se ofrece en su profesion de pintor y mecánico en los ramos siguientes:

Se hace cargo de pintar casas según el gusto del dueño: Imitaciones de madera, mármoles y estuco. Pinta letreros de todos tipos para establecimientos: Id. fachadas de casas

Robinsoncito ó aventuras de Robinson Crusoe, dispuestas para diversion de los niños, 2 tomos.....	75
Aventuras de Robinson Crusoe, 5 tomos.....	2.50
Jóven Robinson, historia interesante de un grumete frances.....	50
Rosa de Tanemburgo por Schmidt.....	50
Itha.....	50
Francisco Pizarro. Conquista del Perú.....	50
Viajes en Africa, para ilustracion de la juventud.....	50
Biografia de Bernardo O'Higgins. Jeneral Chileno.....	50
Timoteo y Filemon por Schmidt.....	50
Los niños de hoy por una madre de familia.....	60
Historia de las Cruzadas.....	50
Tesoro de niñas.....	50
Jóven hermitaño.....	35
Historia natural de los mamíferos.....	35
Ser humano. Conversacion familiar.....	35
El cielo. Conferencias familiares sobre astronomia.....	35
El amigo de los niños.....	35
Ramillito de cuentos morales dedicado á los niños.....	35
Cuentos morales para dirigir el espíritu de los niños.....	35
Vida de San Francisco de Asis.....	35
Vida de San Antonio de Padua.....	35
Vida India. Escenas.....	35
Linterna mágica ó la velada divertida.....	35
Hernan Cortes. Conquista de Méjico.....	35
Cruz de madera. El niño perdido.....	35
Luisito, el pequeño emigrado.....	35
El canario. Nuevos cuentos.....	35
Maravillas de la naturaleza.....	35
Africa ecuatorial. Aventuras y cacerias.....	35
Estados Unidos. Narracion familiar.....	35
Huevos de pascha y el niño perdido.....	35
Historia de los naufragios célebres.....	35
Pequeño hércules y cuentos de moralidad.....	35
Diego el pequeño. Cuentos morales y amenos.....	35
Castillo de flores. Cuento dedicado á la edad florida.....	35
Enrique de Eichenfel ó Dios revelado.....	35
La paloma. El gusano de luz.....	35
El corderito.....	35
Noche buena. Cuento de Aguinaldo para niños.....	35
Mitología de la juventud.....	35
Lecciones de Fenelon.....	40
Lecciones escojidas para los niños de las escuelas Pias.....	75
Veladas de invierno, anécdotas morales é instructivas para formar el corazon y juicio de la juventud, 3 tomos.....	1.25
La niñez por Villabrille.....	60
La escuela de párvulos, por el mismo.....	60
La infancia, por el mismo.....	60
La infancia de los hombres célebres, por el mismo.....	50
Las edades de la vida, por el mismo.....	60
Los juegos de la primera edad, por el mismo.....	50
Vicio y virtud ó los contrastes, por el mismo.....	60
Libro ó oro de los niños, conteniendo: infancias célebres, juegos de los niños, cien cuentecitos para los niños.....	75
Historia antigua por Lamé Fleury.....	25
Las cuatro estaciones del año, por Villabrille, 4 tomos.....	2.00
Vida de Franklin.....	25
Almacen de los niños.....	2.00
<b>Instruccion moral y religiosa.</b>	
Lecciones de moral, virtud y urbanidad por Urciano.....	50
Diario de la infancia: Actos religiosos y civiles, ejercicios y recreaciones de los niños en todas las épocas del dia, por Villabrille.....	6.00
Reglas de la buena crianza civil y cristiana.....	75
El tesoro de los niños dividido en tres partes: la moral, la virtud y la urbanidad.....	60
Historia Sautá por Didon.....	25
Historia del pueblo de Dios contada á los niños.....	25
Caton cristiano con ejemplos y 5 modos de ayudar amisa.....	20
Caton cristiano político por Cienfuegos.....	25
Caton cristiano y catecismo de la doctrina cristiana.....	50
Catecismo de la doctrina cristiana por Benítez.....	25
Catecismo de la doctrina cristiana por Ripalde.....	30
Catecismo " " " " As-tete.....	05
La conciencia de un niño, por Sarmiento.....	25
Historia Sagrada y del pueblo hebreo.....	25
Historia Sagrada por Emilio Boruechosa.....	1.75
Filosofia moral por Droz.....	75
Deberes del hombre, discurso dirigido á un	

jóven italiano por Silvio Pellico.....	60
Obligaciones del hombre por Escoiquiz.....	20
Instruccion moral y religiosa. Nociones importantes tomadas del frances, por José Manuel Royo.....	1.25
Catecismo histórico por Fleury.....	35
Biblia de los niños por Fabraquer.....	1.50
Elementos de moral por Zamacois.....	25
Instruccion de la juventud en la piedad cristiana.....	1.25
Pueblo hebreo. Conferencias familiares sobre el Antiguo Testamento.....	35
Deberes del hombre en la sociedad.....	35
<b>Aritmética.</b>	
Tratado de la numeracion y cálculo de los enteros.....	15
Aritmética por Almanj.....	75
Id. " Valtejo.....	40
Id. " Gonzalez.....	50
Id. " Cinelli.....	25
Id. elemental por Grand.....	30
Id. práctica por Sarmiento.....	75
Id. elemental por Perkins.....	75
Manual de las pesas y medidas del sistema métrico.....	60
Tablas para las cuatro operaciones.....	10
Tabla mayor.....	05
Multiplicacion divertida.....	20
<b>Gramática.</b>	
Gramática por Cinelli.....	25
Id. " Herranz y Quiros.....	30
Compendio de Gramática castellana por Andres Bello.....	75
Libro segundo de los niños.....	15
Libro tercero de los niños.....	20
Prontuario de ortografía.....	20
Ortografía de la lengua castellana.....	50
Libro primario de ortografía.....	75
Conocimiento de las partes del discurso.....	25
Cuadernos para facilitar la conjugacion de los verbos [en preparacion]	
Cuaderno de analisis gramatical (en preparacion.)	
Cuaderno de analisis lógico [en preparacion.]	
Compendio de gramática castellana, (en preparacion.)	
<b>Geografía é Historia.</b>	
Compendio de Geografía por Cinelli.....	25
Primer libro de Geografía por Smith.....	1.50
Libro segundo de Geografía por Paez.....	2.12
Historia profana jeneral por Fernando de Castro.....	1.25
Lecciones de mitología para uso de los jóvenes.....	40
Cartas para el estudio práctico de la Geografía (13 en juego.).....	1.00
Mapas mudos. (Juego de 13).....	20.00
Mapa de Francia.....	4.00
Geografía por Letroune.....	3.00
<b>Urbanidad, higiene y conocimientos útiles.</b>	
Nociones de higiene doméstica y gobierno de casa para niñas.....	90
Catecismo higiénico para niños.....	85
Id. de urbanidad para las niñas.....	20
Compendio de urbanidad por Carreño.....	75
La Escuela por Villabrille.....	75
Nociones elementales de magnetismo.....	50
Juanito. Obra elemental de educacion.....	1.00
Educacion física de los niños ó consejos á las madres sobre la manera de criar á sus hijos.....	75
Lógica por Balmes.....	50
Bufo de los niños ó historia abreviada de los cuadrúpedos, aves etc.....	75
Nuevo manual de economia rural y doméstica.....	75
Manual popular de gimnasia de sala, médica é higiénica por Schreiber.....	1.50
Manual del buen tono.....	25
Almacen de la juventud. Artes y ciencias.....	2.50
Almacen de la juventud. Historia.....	2.50



**IMPORTANTE.**

Se vende barato, un "piano", para precio y condiciones de venta, dirigirse al que suscribe.

Toribio Mora M.

**COMO LA MONEDA PERUANA.**

Ha salido el cuartel **Ci-vi-co**... y se me ha entregado, y alquilo la casa conocida con el nombre de "Cabildo Viejo" con reformas es cómoda para una familia numerosa, para un refuerzo de fuerza armada y para un colegio. El que la necesite véase con

Jaimé Carranza.

6. v. 2.

Se vende un solar con unas paredes, sito en la calle de la Gobernadora. Para precio y condiciones véanse con su propio dueño.

Juan Guillermo Guevara.

3 v.-1.



La que suscribe, vende una casa con su solar correspondiente situado al Sur de la plaza del barrio de Aljuelita.

Para precio y condiciones véanse con su dueña en San José, calle del Cuñó

Raimunda Castro.

8. v. 1.

**El que suscribe, vende lo siguiente:**

Una magnífica Cisterna de hierro de 10 pies de alto y 4 pies 6 pulgadas diámetro, y se ofrece al principal y gastos.—Una Máquina de Vapor de diez caballos por \$ 800.—Un fondo de hierro ovalado para Retrilla con su círculo de buena madera, exactamente, igual á la de Don Juan Gallegos.—Dos ruedas de hierro con dientes, propias para una Rastra de moler metales.

Cuatro latas con soda para hacer agua gaseosa.

FRANCISCO ECHEVERRÍA.

3.

**BOTICA FRANCESA.**



EMILIO MARACHEOSKI, farmacéutico, incorporado á esta facultad, ofrece sus servicios al público en todo lo concerniente al ramo.—Dispone de recetas en todo idioma y á cualquiera hora,

vende por mayor y al menudeo toda clase de drogas y medicinas, lo mismo que todas las preparaciones de patente.

Esquina N. O. de la plaza principal de esta Capital,—local que ocupaba la Vinatería de Beeche, antes Gargollo.

En el mismo establecimiento se encuentran por mayor y al menudeo, el mas variado surtido de Vinos, licores, cerveza, aceites, aguas, ras, varnis charol frances é ingles, frutas, jugo y en confitura, pastillas y confites, cacao, Nicaragua y Guayaquil, candelas, jabon, papel, puros y cigarrillos, sardinas, salmon, areques & c. y toda clase de articulos de vinatería, pulperia, confitería y perfumería.

3. v.-1.

**ESTUDIO DE ABOGADO.**

Desde el 22 de Febrero he trasladado mi bufete de la casa de Don Jesus Guerrero en que ahora vive el Señor Anton Cruz, á la de Don Apolonio Saborio en Calle de comercio.

Dr. F. Estreber.

3 v.-1.